

dictorias á su error, y M. Anquetil se lo hizo observar; mas no por eso se obstinaron menos en sostenerla de este modo. *Zend-Avesta*, l. 1, 1ª parte, p. 165 y sig. Cuando se les pregunta, cómo puede suceder que la divinidad y la humanidad sean en Jesucristo una sola naturaleza, *sin estar mezcladas* y confundidas, dicen que esto se hace por la omnipotencia de Dios; que verdaderamente esto no se concibe, pero que nada es concebible en un misterio como el de la Encarnacion. Algunos han tratado en diversos tiempos de reunirse á los católicos, pretendiendo que no se habian separado de ellos mas que por una disputa de palabras, pero lo cierto es, que están bien aferrados en su error. Profesan condenar á Eutiques, porque dicen que ha confundido las dos naturalezas en Jesucristo, sosteniendo que la divinidad habia absorbido la humanidad: nosotros creemos firmemente que ambas subsisten sin mezcla y sin confusion.

Mas lo que prueba, ó que ellos mismos no se entienden, ó que disfrazan sus sentimientos, es que sostienen, como los monotelitas, que no hay en Jesucristo mas que una sola voluntad, á saber, la voluntad divina; suponen pues que en él la naturaleza humana no está entera, puesto que se halla privada de una de sus facultades esenciales, que es la voluntad. Hablando del eutiquianismo, hemos manifestado que este aferramiento de los monofisitas no es una pura disputa de palabras, como muchos protestantes han querido persuadirlo.

Segun la relacion de Assemani, además de este error principal, algunos *jacobitas* han dicho que Jesucristo está compuesto de dos personas, este es el error de Nestorio; mas confundian el nombre de *persona* con el de naturaleza. Otros, como los griegos, han negado que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, no obstante que no es este el sentimiento comun de la secta. Pretenden, como los armenios, que los santos no gozarán de la gloria eterna, y que los malos no serán enviados al suplicio eterno, sino despues de la resurreccion general y el juicio final. Así no admiten el purgatorio, no obstante que en general oran por los difuntos. Se les ha acusado falsamente de negar la creacion de las almas.

Reconocen siete sacramentos, y creen, en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia; mas admiten la empanacion, ó una union hipostática del pan y del vino con el Verbo. Sin embargo, no hay ningun vestigio de este error en sus liturgias; aun se halla

en ellas el término *transmutacion* hablando de la Eucaristia. *Perpet. de la fe*, t. 1, l. 5, c. 11; t. 4, p. 65 y sig. Green, como los griegos, que la consagracion se hace por la invocacion del Espíritu Santo; consagran con pan fermentado contra el antiguo uso de la Iglesia siria, y ponen tambien sal y aceite. Estos *jacobitas* sirios no practican la circuncision, como hacen los abisinios ó etiopes, pero dan la confirmacion con el bautismo. Administran la extremauncion que llaman la *lámpara*; han conservado el uso de la confesion y de la absolucion; creen disoluble al matrimonio en ciertos casos graves.

Malamente se ha puesto en duda la validez de su ordenacion; Morino no ha referido fiel ni enteramente el rito que observan en ella: Assemani detalla muy extensamente las ceremonias de la eleccion y de la ordenacion de su patriarca, lo mismo que Renaudot ha descrito exactamente las que observan con respecto al patriarca *jacobita* de Alejandria. No confunden al clero con el pueblo, como hacen los protestantes. Ordenan cantores, lectores, subdiáconos, diáconos, arcedianos, sacerdotes, corepiscopos, perodianos ó visitadores, obispos, metropolitanos ó arzobispos, un patriarca; pero no distinguen mas que seis órdenes, tres menores y tres mayores. Tienen un oficio divino al que están obligados los clérigos; permiten á los eclesiásticos casados vivir con las mujeres que han tomado antes de ordenarse, pero no casarse despues de su ordenacion: para hacer obispos, eligen ordinariamente monjes; el patriarca es el que los elige y ordena.

Han conservado el estado monástico; hay entre ellos monasterios de uno y otro sexo, en los cuales se hacen votos de pobreza, continencia y clausura, en los que se practica una abstinencia perpetua y muchos ayunos. Además de la cuaresma y el ayuno de los miércoles y viernes, tienen los de la Virgen, de los Apóstoles, de Natividad, de los Ninivitas, y cada uno de estos ayunos dura muchas semanas.

En el oficio divino, segun la version siríaca del antiguo y nuevo Testamento, celebran en siríaco, aunque su lengua vulgar sea el árabe; aun han llevado á las Indias su liturgia siríaca. Para el uso ordinario, tienen una version árabe de la Sagrada Escritura que han hecho del siríaco. Véase BIBLIA.

La principal liturgia de los *jacobitas* sirios es la que lleva el nombre de Santiago: tambien se sirven de ella los católicos sirios llamados *maronitas* y *melquitas*. Por consecuencia es mas antigua que el cisma de los

jacobitas ó eutiquianos, y que el concilio de Calcedonia, puesto que despues de esta época han formado una secta absolutamente separada de los católicos. Esta liturgia no es la misma que la que ha sido hecha por Santiago Baradea ó Zanzalo, jefe de los *jacobitas*. De modo que en ella se hallan los dogmas que han desechado los protestantes, bajo pretexto que eran innovaciones hechas por la Iglesia romana; la intercesion é invocacion de la Virgen y de los santos; las oraciones por los difuntos, la creencia de las penas expiatorias despues de la muerte, la nocion de los sacrificios, etc. Véase esta liturgia en el P. Le Brun, t. 4, p. 583. Los *jacobitas* tienen todavía otras muchas bajo diferentes nombres, como de S. Pedro, de S. Juan Evangelista, de los doce apóstoles, etc. Se les conocen cerca de cuarenta.

Estos herejes separados de la Iglesia romana hace mil doscientos años, ciertamente que no han tomado de ella, ni su creencia, ni sus ritos, y no se han unido de comun consentimiento para corromper su liturgia por agrandar á los católicos. Deben pues los dogmas profesados en la liturgia siríaca de Santiago haber sido la creencia comun de la Iglesia universal en 451, época del concilio de Calcedonia, que ha dado lugar al cisma de los *jacobitas*; y por otra parte está probado que esta antigua liturgia era la de la Iglesia de Jerusalem. V. SANTIAGO EL MENOR, y las *Liturgias orientales* publicadas por el abad Renaudot, t. 2.

El estudio de la Sagrada Escritura y de la teología ha sido cultivado por los *jacobitas* sirios hasta el siglo XV. Assemani da el catálogo de cincuenta y dos autores de esta secta y la noticia de sus obras. Los dos mas célebres de estos escritores son Dionisio Bar-Salibi, obispo de Amida, que vivió á fines del siglo XII, y Gregorio Bar-Hebraeus, llamado Abulpharage, patriarca de Oriente, que nació el año 1226. A este último se le ha acusado malamente de haber apostatado. No se debe confundir con Abulpharagus Abdalla Benatibus, sacerdote y monje nestoriano, que murió el año 1043. Mas, despues del siglo XIV, los *jacobitas* sirios han caido en la ignorancia; su secta, esparcida otras veces en la Siria y en la Mesopotamia, se ha disminuido mucho por los trabajos de los misioneros católicos, y se dice que lo mas que quedan en la Siria son cincuenta familias. *Viajes de M. de Pagès*, t. 1, p. 352.

En vano Mosheim y algunos protestantes triunfan de la resistencia que los *jacobitas* sirios han opuesto á los emisarios de los pa-

pas y á los misioneros que han querido traer estos sectarios al seno de la Iglesia romana; estos esfuerzos no han sido tan inútiles como se pretende. Por otro lado, ¿qué importa á los protestantes la conversion ó la resistencia de los *jacobitas*? Estos no piensan como ellos, los anatematizarian si los conociesen. Pero tal es la extravagancia y el aferramiento de los protestantes; alaban el celo y el valor con que los sectarios orientales han propagado sus errores, y vituperan la diligencia de los misioneros católicos en hacer prosélitos. Atribuyen las misiones hechas en el Norte á la ambicion de los papas, no dicen nada del ardor con que los patriarcas griegos, coftos, sirios *jacobitas* y nestorianos han extendido y ejercido su jurisdiccion sobre los obispos y las Iglesias que los reconocen por pastores. Disimulan y perdonan á los herejes orientales todos sus errores, porque no se han sometido á los papas, toman en el sentido mas odioso todos los artículos de la creencia de los católicos que les place desechar. V. EUTIQUANISMO.

Jaculatoria. Llamamos *oraciones jaculatorias* á las súplicas cortas y fervientes dirigidas á Dios del fondo del corazon, aun sin pronunciar palabras. La mayor parte de los versículos y salmos son oraciones de esta especie; tal es el versículo *Deus, in adjutorium*, etc., que la Iglesia ha puesto á la cabeza de todas las horas canónicas.

Los autores ascéticos recomiendan el uso frecuente de estas oraciones á todos los que quieren elevarse á la perfeccion cristiana. Sirven para renovar la memoria de la presencia de Dios, para apartar las tentaciones y santificar todas nuestras acciones.

Jahel. Esposa de Haber el Cineo, aliado de los israelitas, célebre en la Historia santa. Sisara, general del ejército de Jabino, rey de los cananeos, vencido por los israelitas y obligado á huir, se refugió en la tienda de esta mujer que le ofrecia un asilo y le mató mientras dormia. Hé aquí, dicen los censores de la Historia santa, un rasgo de perfidia, y es alabado en la Escritura. *Jud.*, v, 24.

Sin duda que seria un rasgo de perfidia, si, segun las leyes de la guerra seguidas por las naciones antiguas, no hubiese sido permitido matar á un enemigo vencido y sin defensa; mas qué pueblo ha conocido las leyes observadas en el dia entre las naciones cristianas?

Se dirá que segun el libro de los Jueces, iv, 17, habia paz entre Jabino y la familia de *Jahel*, que esta mujer abusó de la confianza de su aliado. Mas no es esto lo que dice el

texto; solamente significa que *habia paz* otras veces entre la familia de *Jahel* y este rey de lo carfaneos; desde que esta familia era vecina y aliada de los israelitas no podia considerarse como amiga de un rey que estaba armado contra ellos: obró, pues, mal Sisara en confiar su vida á una mujer que debia mirar como enemiga.

No es, pues, de admirar que sea alabada *Jahel* por los israelitas, y que el pueblo la haya colmado de bendiciones, porque habia consumado la victoria; en el dia se haria lo mismo en todas las naciones.

Jansenismo. Sistema erróneo con respecto á la gracia, al libre albedrío, al mérito de las buenas obras, al beneficio de la redencion, etc., contenido en las obras de Cornelio Jansenio, obispo de Ipres, que intituló *Augustinus*, y en el que ha pretendido exponer la doctrina de S. Agustin sobre los diversos puntos de que acabamos de hablar.

Este teólogo habia nacido de padres católicos, cerca de Laerdam, en Holanda, el año 1585. Hizo sus estudios en Utrecht, en Lovaina y en Paris. Adquirió conocimiento en esta última ciudad con el famoso Juan de Hauranne, abad de S. Cyran, que le llevó consigo á Bayona, donde permaneció doce años en calidad de principal del colegio. Allí fué donde produjo la obra de que hablamos; la compuso con la idea de resucitar la doctrina de Bayo, condenada por la santa sede en 1567 y 1579. La habia tomado de las lecciones de Santiago Janson, discípulo y sucesor de Bayo, y este último habia abrazado en muchas cosas los sentimientos de Lutero y de Calvino. V. **BAYANISMO.** El abad de S. Cyran era de las mismas opiniones.

De vuelta á Lovaina, tomó Jansenio el grado de doctor, obtuvo una cátedra de profesor de Sagrada Escritura, y fué nombrado obispo de Ipres por el rey de España; pero no lo poseyó mucho tiempo: murió de la peste en 1638, algunos años despues de su nombramiento. Habia trabajado durante veinte años en su obra, le dió la última mano antes de su muerte, y dejó á algunos amigos el cuidado de publicarla; se hallan en ella varias protestas de sumision á la santa sede; pero no podia ignorar el autor que la doctrina que establecia habia sido ya condenada en Bayo.

El *Augustinus* de Jansenio apareció por primera vez en Lovaina en 1640, y el papa Urbano VIII en 1642 la condenó, como que renovaba los errores del bayanismo. Cornet, síndico de la facultad de teología de Paris, sacó de él algunas proposiciones que pre-

sentó á la Sorbona, y la facultad las condenó. El doctor Saint-Amour y otros setenta apelaron de esta censura al parlamento, y la facultad llevó ante el clero el asunto. Los prelados, dice M. Godeau, viendo los ánimos muy exaltados, temieron el pronunciar, y enviaron la decision al papa Inocencio X. Cinco cardenales y trece consultores tuvieron en el espacio de dos años y algunos meses treinta y seis congregaciones, y el papa presidió en persona á las diez últimas. Se discutieron en ellas las proposiciones sacadas del libro de Jansenio; se oyó al doctor Saint-Amour, al abad Bourzeys y á algunos otros que defendian la causa de este autor, y apareció en 1653 el juicio de Roma que censura y califica las cinco proposiciones siguientes:

« 1.º Algunos mandamientos de Dios son imposibles á los hombres justos que quieren cumplirlos, y que hacen con este objeto esfuerzos segun las fuerzas que tienen, faltándoles la gracia que los haria posibles. » Esta proposicion, que se halla literalmente en Jansenio, fué declarada temeraria, impia, blasfema, anatematizada como herética. En efecto, ya habia sido proscrita por el concilio de Trento. *Ses. vi, 11, y cán. 18.*

« 2.º En el estado de naturaleza caída, no se resiste nunca á la gracia interior. » Esta proposicion no está literalmente en la obra de Jansenio; pero la doctrina que contiene se halla en veinte lugares. Fué calificada de herejia, y es contraria á muchos textos expresos del nuevo Testamento.

« 3.º En el estado de naturaleza caída, para merecer ó desmerecer, no se necesita una libertad exenta de necesidad, basta tener una libertad exenta de coaccion ó de violencia. » Se leen estas mismas palabras en Jansenio: « Una obra es meritoria ó demeritoria cuando se hace sin violencia, aunque no se haga sin necesidad. » *L. 6, de Grat. Christi.* Esta proposicion fué declarada herética; en efecto lo es, puesto que el concilio de Trento ha establecido que el movimiento de la gracia, aun eficaz, no impone necesidad á la voluntad humana.

« 4.º Los semipelagianos admitían la necesidad de una gracia preveniente para todas las buenas obras, aun para el principio de la fe; mas eran herejes, porque pensaban que la voluntad del hombre podia someterse ó resistir á ella. » La primera parte de esta proposicion está condenada como falsa, y la segunda como herética; es una consecuencia de la segunda proposicion. V. **SEMIPELAGIANISMO.**

« 5.º Es un error semipelagiano el decir

que Jesucristo ha muerto y derramado su sangre por todos los hombres. » Jansenio, *de Grat. Christi, l. 3, c. 2*, dice que los PP., lejos de pensar que Jesucristo haya muerto por la salud de todos los hombres, han mirado esta opinion como un error contrario á la fe católica; que el parecer de S. Agustin es que Jesucristo no ha muerto mas que por los predestinados, y que no rogó mas á su Padre por la salvacion de los reprobados que por la de los demonios. Esta proposicion fué condenada como impia, blasfema y herética.

* [Hé aquí el texto de la bula de Inocencio X: « *Primam prædictarum propositionum: Aliqua Dei præcepta hominibus justis voluntibus et conantibus, secundum præsentis quas habent vires, sunt impossibilia, deest quoque illis gratia quæ possibilis fiant.* Temerariam, impiam, blasphemam, anathemate damnatam, et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.

» *Secundam: Interiori gratiæ in statu naturæ lapsæ, nunquam resistitur.* Hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.

» *Tertiam: Ad merendum et demerendum, in statu naturæ lapsæ, non requiritur in homine libertas à necessitate, sed sufficit libertas à coactione.* Hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.

» *Quartam: Semipelagianum admittebant prævenientis gratiæ interioris necessitatem ad singulos actus, etiam ad initium fidei, et in hoc erant hæretici, quod vellent eam gratiam talem esse, cui posset humana voluntas resistere vel obtemperare.* Falsam et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.

» *Quintam: Semipelagianum est dicere, Christum pro omnibus omnino hominibus mortuum esse aut sanguinem fudisse.* Falsam, temerariam, scandalosam et intellectam eo sensu, ut Christus pro salute duntaxat prædestinatorum mortuus sit, impiam, blasphemam, contumeliosam, divinæ pietati derogantem, et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.

» *Mandamus igitur omnibus Christi fidelibus utriusque sexûs, ne de dictis propositionibus sentire, docere, prædicare aliter præsumant, quam in hæc præsentis nostræ declaratione et definitione continetur, sub censuris et pœnis contra hæreticos et eorum fautores in jure expressis.* »

No se necesita ser un profundo teólogo para conocer la justicia de la censura pronunciada por Inocencio X. Nadie, dice Bossuet en su *Carta á las religiosas de Port-Royal*, nadie duda que la condenacion de estas proposi-

ciones sea canónica. Puede añadirse que aun basta oirlas á un cristiano no prevenido para horrorizarlas.

Tambien puede verse que la segunda es el principio del que emanan todas las demás, como otras tantas consecuencias inevitables. Si es cierto que en el estado de naturaleza caída no se resiste nunca á la gracia interior, se sigue de esto que un justo que ha quebrantado un mandamiento de Dios, ha carecido de gracia en aquel momento, que lo ha violado por necesidad y por impotencia de cumplirlo. Si no obstante ha pecado y desmerecido entonces, se sigue que para pecar no se necesita tener una libertad exenta de necesidad. Por otro lado, si muchas veces falta la gracia á los justos, puesto que pecan, con mucha mas razon falta á los pecadores: no se puede, pues, decir que Jesucristo ha muerto para merecer y alcanzar para todos los hombres las gracias que necesitan para conseguir su salvacion. En este caso los semipelagianos, que han creído que se resiste á la gracia, y que Jesucristo la ha obtenido para todos los hombres, estaban en error.

Luego si es falsa y herética la segunda proposicion de Jansenio, todo su sistema cae por tierra. Así, en el artículo **GRACIA**, § 2 y 3, hemos probado con muchos pasajes de la Sagrada Escritura, con el sentimiento de los PP. de la Iglesia, y sobre todo de S. Agustin, con el testimonio de nuestra propia conciencia, que el hombre resiste muchas veces á la gracia interior, y que Dios da gracia á todos los hombres sin excepcion, pero con desigualdad. En las palabras **SALVACION**, **SALVADOR**, **REDENCION**, etc., probaremos con las mismas autoridades que Jesucristo ha derramado su sangre por todos los hombres. En la palabra **LIBERTAD** demostraremos que la idea que ha dado de ella Jansenio, no es diferente en el fondo de la que dieron Calvino y Lutero y todos los fatalistas.

En efecto, todo el sistema de Jansenio se reduce á este punto capital, á saber: que despues de la caída de Adan el placer es el único resorte que mueve al corazon humano; que este placer es inevitable cuando llega, é invencible cuando ha llegado. Si este placer viene del cielo ó de la gracia, conduce el hombre á la virtud; si viene de la naturaleza ó de la concupiscencia, determina al hombre al vicio, y la voluntad se halla necesariamente arrastrada por el que actualmente es mas fuerte. Estas dos delectaciones, dice Jansenio, son como los dos platillos de la balanza, no puede subir el uno sin que baje el otro. Así el hombre hace invencible, aunque volunta-

riamente, el bien ó el mal, segun que está dominado por la gracia ó por la concupiscencia; nunca resiste ni á una ni á otra.

Este sistema ni es filosófico, ni consolador; hace del hombre una máquina y de Dios un tirano; repugna al sentimiento interior de todos los hombres; no está fundado mas que en un mal sentido dado á la palabra *delectacion*, y en un axioma de S. Agustin torcidamente interpretado. Véase *DELECTACION*. Ya se habia anatematizado por el concilio de Trento, *sess. 6, de Justif., cán. 5 y 6*.

Mas el deseo de formar un partido, ó de destruir otro, la inquietud natural á ciertos espíritus, y la ambicion de brillar por la disputa, suscitaron defensores de Jansenio contra la censura de Roma. El Dr. Arnaldo y otros que habian abrazado las opiniones de este teólogo, y que habian hecho los mayores elogios de su libro antes de la condenación, sostuvieron que las proposiciones censuradas no estaban en el *Augustinus*, que no eran condenadas en el sentido de Jansenio, sino en un falso sentido que malamente se habia dado á sus palabras, que en este hecho se habia podido engañar el soberano pontífice.

Esto es á lo que se llamó distincion *de derecho* y *de hecho*. Los que se agarraban á ella decian que se estaba obligado á someterse á la bula del papa *en cuanto al derecho*, es decir, en cuanto á creer que las proposiciones, tales como estaban en la bula, eran condenables, mas que no se estaba obligado á *condescender en cuanto al hecho*, es decir, en cuanto á creer que estas proposiciones estaban en el libro de Jansenio, y que las habia sostenido en el sentido en que el papa las habia condenado.

Es claro que si esta distincion era admisible, inútilmente la Iglesia condenaria los libros y querria quitarlos de las manos de los fieles; podrian obstinarse en leerlos, bajo el pretexto de que los errores que se creia contenian, no estaban allí, y que el autor habia sido mal entendido. Pero se queria un subterfugio, y adoptóse este. En vano se probó contra los partidarios de Jansenio que la Iglesia es infalible cuando trata de pronunciar sobre un hecho dogmático; perseveraron en sostener su absurda distincion, prodigaron la erudicion, embrollaron todos los hechos de la Historia eclesiástica, renovaron todos los sofismas de los herejes antiguos y modernos para hacerle prevalecer. V. *DOG MÁTICO*.

Todavía hizo mas Arnaldo; enseñó terminantemente la 1ª proposicion condenada; pretendió que falta al justo la gracia en oca-

siones en que no puede decirse que no peca, que habia faltado á S. Pedro en semejante caso, y que esta doctrina era la de la Escritura y la de la tradicion.

La facultad de teología de Paris censuró en 1656 estas dos proposiciones; y como Arnaldo rehusó someterse á esta decision, fué excluido del número de los doctores; firman aun esta censura los candidatos.

No obstante continuaban las disputas; para acallarlas, los obispos de Francia se dirigieron á Roma. En 1663, Alejandro VII prescribió la firma de un *formulario*, por el que se protesta que se condenan las cinco proposiciones sacadas del libro de Jansenio, en el *sentido del autor*, como las ha condenado la santa sede. * [He aquí el texto:

«Ego N. constitutioni apostolicæ Innocentii X datæ die 31 maii 1653, et constitutioni Alexandri VII datæ 16 octobris 1656 summorum pontificum me subijcio, et quinque propositiones ex Cornelii Jansenii libro, cui nomen Augustinus, excerptas, et in sensu ab eodem auctore intento, prout illas per dictas constitutiones sedes apostolica, damnavi, sincero animo rejicio ac damno, et ita juro: sic me Deus adjuvet, et hæc sancta Dei Evangelia»]. Luis XIV dió en este mismo año una declaracion que fué registrada en el parlamento, y que mandó bajo graves penas suscribir al formulario. Este llegó á ser de esta manera una ley de la Iglesia y del Estado: algunos de los que rehusaban suscribirlo fueron castigados.

A pesar de la ley, los señores Pavillon, obispo de Aleth; Choart de Buzenval, obispo de Amiens; Caulet, obispo de Pamiers; y Arnaldo, obispo de Angers, dieron en sus diócesis pastorales, en las que hacian aun la distincion de hecho y de derecho, y autorizaron así á los refractarios.

El papa irritado quiso formarles causa, y nombró comisarios; se suscitó una disputa sobre el número de jueces.

En tiempo de Clemente IX, propusieron tres prelados un acomodo, cuyos términos eran, que los cuatro obispos dieran ó hicieran dar en sus diócesis una nueva firma de formulario, por la que se condenasen las proposiciones de Jansenio sin ninguna restriccion, habiendo sido insuficiente la primera. Consintieron en ello los cuatro obispos, pero faltaron á su palabra; conservaron la distincion de hecho y de derecho. No se hizo caso de esta infidelidad, y fué lo que se llamó *la paz de Clemente IX*.

En 1702 se vió aparecer el famoso *caso de conciencia*. Hé aquí en qué consistia. Se

suponia un eclesiástico que condenaba las cinco proposiciones en todos los sentidos en que la Iglesia las habia condenado, aun en el de Jansenio, del modo que Inocencio XII lo habia entendido en sus breves á los obispos de Flándes, al que sin embargo se le habia negado la absolucion, porque en cuanto á la cuestion de hecho, es decir, á atribuir las proposiciones al libro de Jansenio, creia que bastaba el silencio respetuoso. Se preguntó á la Sorbona, qué pensaba de esta negativa de la absolucion.

Apareció una decision firmada de cuarenta doctores, cuyo dictámen era que el parecer del eclesiástico ni era nuevo, ni singular; que nunca habia sido condenado por la Iglesia, y que no se debia por esto negarle la absolucion.

Esto era justificar evidentemente un engaño, porque cuando un hombre está persuadido que el papa y la Iglesia han podido engañarse, suponiendo que verdaderamente Jansenio ha enseñado tal doctrina en su libro, ¿cómo puede protestar con juramento que condena las proposiciones de Jansenio, en el sentido que habia tenido presente el autor y en el que el mismo papa las ha condenado? Si esto no es un perjurio, ¿cómo lo llamaremos? Si semejante decision no ha sido censurada nunca por lo Iglesia, es porque todavia no ha habido un hereje tan astuto para inventar tal subterfugio.

De modo que este documento avivó el incendio. El caso de conciencia dió lugar á muchas pastorales de los obispos: el cardenal de Noailles, arzobispo de Paris, exigió y obtuvo de los doctores que habian firmado una retractacion. Solo uno se resistió, y fué excluido de la Sorbona.

Como no concluian las disputas, Clemente XI, que ocupaba entonces la santa sede, despues de muchos breves, dió la bula *Vineam Domini Sabaoth* el 13 de julio de 1703, en la que declara que el silencio respetuoso sobre el hecho de Jansenio no basta para dar á la Iglesia la plena y entera obediencia que tiene derecho á exigir de sus fieles.

* [El silencio respetuoso está expresamente condenado en estas palabras:

«Primo quidem præinsertas Innocentii X et Alexandri VII prædecessorum constitutiones, omniaque et singula in eis contenta, auctoritate apostolicâ, tenore præsentium, confirmamus, approbamus, et innovamus.»

»Ac insuper, ut quævis in posterum erroris occasio penitus præcidatur, atque omnes catholicæ Ecclesiæ filii Ecclesiam ipsam

audire, non tacendo solum (nam et impii in tenebris conticescunt) sed et interius obsequendo, quæ vera est orthodoxi hominis obedientia, condiscant hæc nostrâ perpetuò valiturâ constitutione: obedientiæ, quæ præinsertis constitutionibus apostolicis debetur, obsequioso illo silentio minimè satisfieri: se damnatum in quinque præfatis propositionibus Janseniani libri sensum quem illarum verba præ se ferunt, ut præfertur, ab omnibus Christi fidelibus ut hæreticum, non ore solum, sed et corde rejici ac damnari debere; nec aliâ mente, animo aut credulitate supradictæ formulæ subscribi licitè posse; ita ut qui secus aut contra, quoad hæc omnia et singula, senserint, tenuerint, prædicaverint, verbo vel scripto docuerint aut asseruerint tanquam præfatarum apostolicarum constitutionum transgressores, omnibus et singulis illarum censuris et pœnis omninò subjaceant, eadem auctoritate apostolicâ decernimus, declaramus, statuimus et ordinamus.] »

El señor obispo de Mompeller, que la habia aceptado al principio, se retractó despues.

Entonces fué cuando se hizo la distincion del doble sentido de las proposiciones de Jansenio: el uno que es el sentido verdadero, natural y propio de Jansenio, el otro que es un sentido falso, putativo, malamente atribuido á este autor. Convienen en que las proposiciones eran heréticas en este último sentido, inventado por el soberano pontífice, pero en no su sentido verdadero, propio y natural: esto era volver al primer subterfugio inventado por el doctor Arnaldo y sus adeptos.

Aquí habia llegado la cuestion del *jansenismo* y de su condenacion, cuando el P. Quesnel del Oratorio publicó sus *Reflexiones morales sobre el nuevo Testamento*, en las que diluyó todo el veneno de la doctrina de Jansenio. Entonces se vió, con mas evidencia que nunca, que sus partidarios no habian dejado de estar adheridos á ella y sostenerla, en el mismo sentido condenado por la Iglesia, á pesar de todas las protestas que habian hecho en contra; que nunca habian tratado mas que de engañar y seducir á las almas sencillas y rectas. La condenacion del libro de Quesnel, que dió Clemente XI por la bula *Unigenitus* en 1713, ha dado lugar á nuevos excesos por parte de los secuaces obstinados de esta doctrina. V. *QUESNELISMO*.

De todas las herejias que se han visto nacer en la Iglesia, no ha habido una que haya tenido mas diestros y sutiles defensores, para cuyo sosten se hayan empleado mas

erudición, artificios y tenacidad que para la de Jansenio. A pesar de veinte condenaciones pronunciadas contra ella hace mas de un siglo, todavía hay un gran número de personas instruidas que la defienden, ora por los principios, ora por las consecuencias, suponiendo siempre que es la doctrina de S. Agustín. Algunos teólogos, sin caer en el mismo exceso, se han aproximado á las rigurosas opiniones de los jansenistas, para no dar lugar á sus acusaciones de pelagianismo, de relajacion y de falsa moral, etc.

Seria menos sorprendente este fenómeno, si el sistema de Jansenio fuese sabio y consolador, capaz de conducir á los fieles á la virtud y á las buenas obras; mas no hay doctrina mas á propósito para introducir la desesperacion en un alma cristiana, para ahogar la confianza, el amor de Dios, el valor en la práctica de la virtud, para disminuir nuestro reconocimiento hácia Jesucristo. Si á pesar de la redencion del mundo, efectuada por este divino Salvador, está Dios todavía irritado por el pecado del primer hombre; si niega todavía su gracia no solo á los pecadores, sino á los justos; si les hace pecaminosas las culpas que les era imposible evitar sin la gracia, ¿qué confianza podemos tener en los méritos de nuestro Redentor, en las promesas de Dios y en su misericordia infinita? Si para decidir de la suerte eterna de las criaturas, prefiere Dios ejercitar su justicia mas bien que su bondad, si obra como un señor irritado y no como un padre complaciente, sin duda que debemos temerle; mas ¿podremos amarle? Los jansenistas han condenado el temor de Dios como un sentimiento servil, y es el único que nos han inspirado; afectaron predicar el amor de Dios, y han trabajado con todas sus fuerzas para sofocarlo.

Han tomado el ostentoso título de *defensores de la gracia*, y en realidad han sido sus destructores, declamaban contra los pelagianos y enseñan una doctrina mas odiosa. Dios, decían los pelagianos, no da la gracia, porque no es necesaria para hacer buenas obras; le bastan al hombre las fuerzas naturales. Según los semipelagianos, la gracia es necesaria para hacer bien; pero Dios no la da mas que á los que la merecen por sus buenos deseos. Jansenio dice: La gracia es absolutamente necesaria; pero Dios la niega, porque muchas veces no podemos merecerla. Todos errais, le responde un católico, la gracia es absolutamente necesaria; así Dios la da á todos, no porque la merezcamos, sino porque Jesucristo la ha merecido y al-

canzado para todos; la da porque es justo, porque es bueno, y porque nos ha amado hasta entregar á su Hijo á la muerte por la redencion de todos. Tal es el lenguaje de la Sagrada Escritura, de los PP. de todos los siglos, de la Iglesia en todas sus oraciones, de todo cristiano que cree sinceramente en Jesucristo Salvador del Mundo. ¿Cuál de estos diversos sentimientos es mas á propósito para inspirarnos el reconocimiento, la confianza, el amor de Dios, el valor para renunciar al pecado y perseverar en la virtud?

En vano los jansenistas citan siempre la autoridad de S. Agustín: otro tanto ha hecho Calvino para sostener sus errores. Mas es falso que S. Agustín haya tenido los sentimientos que Calvino, Jansenio y sus secuaces le atribuyen; nadie ha presentado con mas energía que él la misericordia infinita de Dios, su bondad para con todos los hombres, la caridad universal de Jesucristo, su compasion para los pecadores, la inmensidad de los tesoros de gracia divina, la liberalidad con que Dios los derrama.

Apenas habia condenado Inocencio X el sistema de Jansenio, cuando fué victoriosamente refutada esta doctrina, particularmente por el P. Deschamps, jesuita, en una obra titulada: *De Hæresi Jansenianâ ab Apostolicâ Sede meritò proscriptâ*, que apareció en 1654 y de la que hay muchas ediciones. Esta obra está dividida en tres libros. En el 1º demuestra el autor que Jansenio ha copiado de los herejes, sobre todo de Lutero y de Calvino, todo lo que ha enseñado con respecto al libre albedrío, á la gracia eficaz, á la necesidad de pecar, á la ignorancia invencible, á la imposibilidad de cumplir los mandamientos de Dios, á la muerte de Jesucristo, á la voluntad de Dios para salvar á todos los hombres, y á la distribucion de la gracia suficiente. En el 2º prueba que los errores de Jansenio sobre todos estos puntos han sido ya condenados por la Iglesia, sobre todo en el concilio de Trento. En el 3º demuestra que, á ejemplo de todos los sectarios, Jansenio ha atribuido falsamente á S. Agustín opiniones que nunca tuvo; y que este santo doctor ha enseñado expresamente lo contrario. Ninguno de los partidarios de Jansenio ha osado intentar la refutacion de esta obra, casi nunca han hablado de ella, porque han conocido que era inexpugnable.

Bien convencidos los protestantes de la semejanza que hay entre el sistema de Jansenio sobre la gracia y el de los fundadores de la reforma, no han dejado de sostener que es realmente el sentimiento de S. Agus-

tin; pero mil veces se les ha demostrado lo contrario. Han visto con mucha satisfaccion el ruido que el libro de Jansenio ha hecho en la Iglesia católica, las disputas y la clase de cisma que ha causado, la terquedad con que sus defensores han resistido á la censura de Roma. Han hecho pomposos elogios de los talentos, del saber, de la piedad, del valor de estos pretendidos discípulos de S. Agustín; pero no se han atrevido á justificar los medios de que estos contumaces se han valido para sostener lo que llamaban *la buena causa*. Mosheim, que reconocia la conformidad de la doctrina de los jansenistas con la de Lutero, de *Auctor. Concilii Dordrac.*, § 7, confiesa, en su *Hist. ecclés.*, siglo XVIII, seccion 2ª, 1ª parte, c. 1, § 40, que han empleado aplicaciones capciosas, distinciones sutiles, los mismos sofismas y las mismas invectivas que echaban en cara á sus adversarios; que han recurrido á la supersticion, á la impostura, á los milagros falsos para robustecer su partido; que sin duda han considerado estos fraudes piadosos como permitidos cuando se trata de establecer una doctrina que se cree verdadera. Esto es lo que hacia falta para justificar el rigor con que han sido tratados algunos de los mas fogosos jansenistas. Mosheim queria persuadir que se ha ejercido contra ellos una persecucion cruel y sangrienta, y sin embargo es muy cierto que todas estas penas se han reducido al destierro, ó á algunos años de prision, y que se castigaba en ellos, no sus opiniones, sino su conducta insolente y sediciosa.

Independientemente de consecuencias perniciosas que se han podido deducir de la doctrina de Jansenio, el modo con que se ha defendido ha producido los mas funestos resultados, ha alterado en los ánimos el fondo mismo de la religion, y ha preparado el camino á la incredulidad. Las declamaciones y las sátiras de los jansenistas contra los soberanos pontífices, contra los obispos, y contra todos los órdenes de la jerarquía, han envilecido la potestad eclesiástica; su desprecio para con los PP. que precedieron á S. Agustín ha confirmado las prevenciones de los protestantes y de los socinianos contra la tradicion de los primeros siglos; según ellos, parece que S. Agustín cambió absolutamente esta tradicion en el siglo V: hasta entonces los PP. habian sido por lo menos semipelagianos. Los falsos milagros que forjaron para seducir á los hombres sencillos, y que los han sostenido con frente de bronce, han hecho sospechosos á los deístas todos los testimonios dados en mate-

ria de milagros; la audacia con que muchos fanáticos han despreciado las leyes, las amenazas, los castigos, y que parecían dispuestos á sufrir la muerte antes que desprenderse de sus opiniones, ha echado un borron sobre el valor de los antiguos mártires. El arte con que algunos escritores del partido han sabido disfrazar los hechos ó inventarlos al gusto de sus intereses, ha autorizado el pirronismo histórico de los literatos modernos. Por último, la máscara de piedad con la que han cubierto mil imposturas, y muchas veces crímenes, ha hecho considerar á los devotos en general como hipócritas y hombres peligrosos.

Seria de desear que se pudiese borrar hasta el menor recuerdo de los errores de Jansenio, y de las escenas escandalosas á que han dado lugar. Este es un ejemplo que enseña á los teólogos á estar alerta contra el rigorismo en materia de opiniones y de moral, á limitarse á los dogmas de la fe, y á desprenderse de todo sistema particular. Si se hubiese empleado en aclarar cuestiones útiles todo el tiempo y el trabajo que se ha consumido en escribir en *pro* y en *contra* del jansenismo, en vez de tantas obras como yacen en el olvido tendríamos otras que mercerian conservarse para la posteridad.

Japon. Mision del Japon. Por los trabajos de S. Francisco Javier, que penetró en este reino el año 1549, y por los de los misioneros portugueses que le sucedieron, el cristianismo hizo desde luego en el Japon progresos increíbles; se dice que el año 1696 habia cuatrocientos mil cristianos en este imperio. No nos detendremos en discutir las razones que los protestantes y los incrédulos que los han copiado han dado de este rápido resultado. Unos dicen desde luego que fué el deseo de los japoneses de hacer su comercio útil con los portugueses; otros pretenden que fué la conformidad entre muchos dogmas y muchos ritos de la religion católica romana con los de la religion japonesa; algunos sin embargo han convenido en que esta nacion no pudo dejar de admirar la caridad que los misioneros ejercian para con los pobres y los enfermos, en vez que los sacerdotes del Japon miraban á los desgraciados como objetos de la cólera del Cielo.

Bien pronto la rivalidad del comercio entre los holandeses y portugueses encendió la guerra entre estos dos pueblos; los misioneros, protegidos por la corte de Portugal, se hallaron envueltos en este enredo. Los holandeses, hechos protestantes, vieron con despecho al catolicismo hacer conquistas al

cabo del mundo; el sórdido interes, la envidia nacional y la rivalidad de religion les empuñaron á ensayar todos sus esfuerzos para hacer sospechosos á sus competidores. Dicen que los portugueses se habian hecho odiosos á los japoneses, por su avaricia, su orgullo, su infidelidad en el comercio, su celo imprudente por la religion; pero los portugueses han echado en cara los mismos vicios á sus adversarios. Se dice que la desunion entre los misioneros jesuitas y los dominicos contribuyó tambien á desacreditar á unos y otros. Como quiera que sea, las pasiones humanas no tardaron en destruir todo lo que el celo apostólico habia edificado.

La fatalidad de circunstancias contribuyó á ello. Dos ó tres usurpadores invadieron sucesivamente el trono del Japon; los cristianos, fieles á su legítimo soberano, tomaron las armas en su favor, fueron tratados como rebeldes por el partido contrario que triunfó; y los misioneros fueron considerados como los autores de la resistencia de los cristianos. Los nuevos monarcas, para asegurar su dominacion, tuvieron por política el exterminar la religion cristiana, y desterrar los europeos de su imperio. Durante cincuenta años han ejercido una persecucion cruel y sangrienta: miles de mártires han perecido en los tormentos, y esta barbarie ha extirpado en el Japon hasta los últimos restos del cristianismo. No han dejado de escribir los incrédulos que han sido tratados así los cristianos, porque maquinaban para hacerse dueños del imperio.

Desde aquella época, los holandeses son los únicos europeos á quienes se permite abordar al Japon para comerciar; no se les deja ir á tierra si no han pisoteado la imagen de Jesucristo: esto es lo que llaman los japoneses *hacer el jesumí*, y se dice que son los mismos holandeses los que les han sugerido esta ceremonia.

Para paliar la impiedad, se dice que los holandeses, como protestantes, no dan ningun culto á las imágenes. Pero una cosa es no practicar este culto, y otra es hacer una accion que es considerada por los japoneses como una renuncia terminante del cristianismo. Los mismos protestantes deben acordarse que los primeros cristianos han querido mejor sufrir la muerte que jurar por el génio de los Césares, porque este juramento era considerado por los paganos como un acto de paganismo, que el anciano Eleázar prefirió marchar al suplicio, antes que comer la carne de puerco, porque esta accion hubiera sido tomada por una abnegacion del

judaismo. Jesucristo ha amenazado con la reprobacion, no solo á los que le niegan terminantemente delante de los hombres, sino á los que se avergüenzan de él. *Lúc.*, ix, 26. ¿Qué hemos de pensar de los que pisotean su imagen, para persuadirnos que no son cristianos?

En una obra reciente, el baron de Haren ha tratado de disculpar á la nacion holandesa de la extincion del cristianismo en el Japon: pretende que no ha contribuido á ello; sin embargo es cierto que dió su artilleria al emperador en una batalla contra los cristianos. Pasa lijeramente sobre la ceremonia del *jesumí*; pero justifica á los misioneros y á los cristianos del Japon contra los cargos de los incrédulos, que los acusan de haber excitado las sediciones en este imperio, y de haber sido los autores de las revoluciones habidas en él. Sostiene que en las dos guerras civiles que se suscitaron, los cristianos han seguido constantemente el partido del soberano legítimo contra los usurpadores. Estos, victoriosos, y hechos los señores, se han vengado de la fidelidad de los cristianos para con su verdadero emperador. *Investigaciones históricas sobre el estado de la religion cristiana en el Japon*, 1778.

La religion cristiana no tiene que avergonzarse de esta desgracia; se felicitará siempre de tener hijos fieles, hasta la muerte, á Dios y al César. Pero muchos incrédulos modernos tienen que echarse en cara el haber repetido sin prueba, sin conocimiento de causa y por pura prevencion las calumnias que Koempfer y otros holandeses han publicado contra los cristianos y misioneros del Japon, para paliar el crimen de su nacion. No nos toca á nosotros juzgar si el baron de Haren ha conseguido el justificarla plenamente.

Pero mientras que este protestante juicioso y equitativo ha hecho la apologia de los cristianos del Japon, nos admiramos de ver á un escritor nacido en el seno del cristianismo, y que vive en un reino católico, atribuir la extincion de la religion cristiana entre los japoneses á los vicios y mala conducta de los misioneros, y lanzar con este motivo una inectiva sangrienta contra los sacerdotes en general. No obstante, esto es lo que ha hecho el redactor del *Diccionario geográfico de la Enciclopedia* en la palabra Japon. No ha citado ninguna prueba de los hechos que aventura; y no hubiera podido alegar mas que Koempfer y algunos otros fogosos protestantes. Ha ignorado sin duda que sus imposturas han sido refutadas hace mas de un siglo por el mismo testimonio de otros protestantes

mas desinteresados y mas dignos de crédito. Véase *Apologia para los católicos*, t. 2, c. 16, impresa en 1618. En cuanto á la bilis que ha vomitado contra los sacerdotes en general, la habia sacado de los escritos de nuestros filósofos anticristianos.

Jardín de Eden. V. PARAÍSO.

Jefe. V. GEFE.

Jefé. V. JEPHTÉ.

Jehovah. Nombre propio de Dios en hebreo, significa *el que es*, el Ser por excelencia, el Eterno; así lo han traducido todas las antiguas versiones. Entre los hebraistas, unos pronuncian *Jehovah*, otros *Javoh*, otros *Jéh-véh*, algunos autores griegos han escrito *Jao* ó *Jévo*. Como los judíos tienen la supersticion de no pronunciarlo nunca, le llaman *el nombre inefable*; cuando lo encuentran en el texto hebreo, pronuncian en su lugar el nombre *Adonai, mi Señor*, y han puesto debajo de las letras del nombre *Jehovah* los puntos vocales de la palabra *Eloha*, otro nombre de Dios.

Dicen que á nadie fué permitido nunca el pronunciarlo sino al gran sacerdote en el santuario, solo una vez al año en la gran fiesta de las expiaciones, mas esta invencion no tiene fundamento. Al menos se habria necesitado que el gran sacerdote hubiese transmitido esta pronunciacion á su sucesor, de otro modo este no hubiera podido adivinarla. Una prueba de que los judíos han pronunciado ó escrito alguna vez este nombre, aun en los últimos siglos de la sinagoga, es que los autores profanos tuvieron conocimiento de él, puesto que ellos mismos lo han escrito bien ó mal. Los judíos modernos están persuadidos de que cualquiera que supiese la pronunciacion de este nombre inefable, podria obrar por su virtud los mayores prodigios. Para explicar cómo Jesucristo ha podido hacer tantos milagros, dicen que habia robado en el templo la pronunciacion de este nombre inefable. Todos estos sueños no merecen atencion.

Es notable la circunstancia en que Dios se ha dignado revelar su propio nombre, y que solo á él conviene. Cuando quiso enviar á Moisés á Egipto para sacar de la servidumbre á los israelitas, le preguntó Moisés: «Cuando diga á los hijos de Israel: *El Dios de vuestros padres me envia á vosotros*, si me preguntan vuestro nombre, ¿qué les responderé? Yo soy, dice el Señor, *el que es*; les dirás: *El que es me ha enviado á vosotros.*» *Éxod.*, iii, 13 y 14. Los Setenta tradujeron perfectamente: *Yo soy el Ser, el Ser me ha enviado á vosotros.*»

Mas hay una dificultad sobre lo que se dice

en el vi, 2 y 3. Dios dice á Moisés: «Yo soy *Jehovah*, yo me he hecho conocer á Abraham, á Isaac, á Jacob, como Dios todo poderoso (*Schaddai*), mas no he sido conocido por mi nombre de *Jehovah.*» Sin embargo, vemos en algunos pasajes del *Génesis*, que Noé, Abraham, Isaac y Jacob dan á Dios el nombre de *Jehovah*.

La mayor parte de los comentadores responden que Moisés hizo hablar así á los patriarcas por anticipacion; pero hay un modo mas satisfactorio de entender este texto. Debemos recordar que en el estilo de la Sagrada Escritura, *ser llamado con tal nombre*, significa ser verdaderamente lo determinado por este nombre. Así, cuando dijo Isaías viii, 14, que el niño de que él habla se *llamará Emmanuel*, esto significa que será verdaderamente *Emmanuel*, Dios con nosotros. De modo que *Jehovah* no significa solamente *el que es* ó el Eterno; significa tambien el que siempre es el mismo, el que no cambia, aquel cuyos designios son inmutables. Así parece explicarlo Dios mismo en el profeta Malaquias, iii, 6: Yo, *Jehovah*, no cambio.

Hasta el momento en que Dios se dignó revelar á Moisés, se habia dado bastante á conocer á los patriarcas como Dios omnipotente, por los diversos prodigios que habia obrado á su vista; pero no habia demostrado con los sucesos la certeza inmutable de sus promesas, pues esto iba Dios á hacerlo sacando á su pueblo del Egipto, segun habia prometido á Abraham cuatrocientos años antes. Lo que dijo á Moisés, *Éxod.*, vi, 2, puede pues significar: «Bastante he convencido á Abraham, Isaac y Jacob de que soy el Dios omnipotente, pero aun les he demostrado, como lo voy á hacer, que soy Dios invariable, que no falto á mis promesas.» Lo que sigue del pasaje parece indicar este sentido, como lo ha entendido muy bien el cardenal Cayetano, que da esta explicacion.

Jephté. Jefe y juez de los israelitas, célebre por la victoria que alcanzó sobre los ammonitas, y por el voto que hizo antes de ir á pelear contra ellos. *Jud.*, xi, 30 y sig. Dijo segun el texto hebreo: «Si el Señor entrega á los ammonitas entre mis manos, el que salga el primero de mi casa á mi encuentro, será para el Señor, y yo le ofreceré un holocausto.... A su vuelta, lo primero que halló fué á su hija única. Desgarró sus vestidos y deploró su desgracia. Su hija le pidió dos meses de dilacion para ir á llorar su virginidad con sus compañeras... Despues de espirado este tiempo, *Jephté* cumplió su voto, y

su hija era virgen (ó permaneció virgen). De aquí se estableció la costumbre, entre las hijas de Israel, de llorar todos los años, por espacio de cuatro dias, á la hija de *Jephté*. »

¿Cuál fué el objeto del voto de este padre desgraciado? ¿Fué su hija inmolada en sacrificio ó solo condenada al servicio del tabernáculo, y á una virginidad perpetua? Acerca de esta cuestion los comentadores están divididos: unos opinan que esta hija fué verdaderamente ofrecida en sacrificio, y los incrédulos han alegado este hecho para probar que los judíos ofrecían á Dios víctimas humanas; otros juzgan que no hay aquí tal cuestion, sino que únicamente se trata del ofrecimiento de esta hija al servicio del tabernáculo.

En efecto, el texto hebreo puede tener dos sentidos muy diferentes; en lugar de leer: « El que salga primero de mi casa, y será para el Señor, y yo le ofreceré en holocausto, » se puede traducir: « O será para el Señor, ó yo le ofreceré en holocausto. » La preposicion *vau* que está aquí repetida, es frecuentemente disyuntiva.

Por otra parte *holah*, que significa *holocausto*, expresa tambien una simple oblacion; se deriva de *hal*, *hol*, elevacion, porque se elevaba en las manos lo que se ofrecía á Dios.

Hé aquí las razones por las que se prueba que la hija de *Jephté* no fué inmolada.

1º Los sacrificios de sangre humana están absolutamente prohibidos á los judíos. *Deuter.*, xii, 30: « Guardaos, les dice Moisés, de imitar á las naciones que os rodean, de practicar sus ceremonias, y decir: Yo honraré á mi Dios como estas naciones han honrado á sus dioses. No hagais nada de esto; porque ellas han hecho para honrar á sus dioses todas las abominaciones que detesta el Señor, ofreciéndoles sus hijos é hijas, y quemándolos en el fuego. Lo que yo os prescribo, eso solo es lo que habeis de hacer en honor del Señor, sin añadir ni quitar nada. »

« ¿Ofreceré yo á Dios, dice un profeta, mi hijo primogénito para expiar un crimen, ó el fruto de mis entrañas por el pecado que he cometido? ¡O hombre! responde el profeta, yo te mostraré lo que conviene hacer, y lo que el Señor pide de ti; que es el que obres con justicia, y que ames la misericordia, y andes solícito en el servicio de tu Dios. » *Miquéas*, vi, 7 y 8. Dios, para manifestar á los judíos que le desagradaban sus sacrificios, les dice: « Aquel que me inmola un buey, es como el que degollase á un hombre, etc. » *Isaías*, lxxvi, 3.

Aunque *Jephté* hubiera podido ignorar esta

prohibicion, los sacerdotes, encargados de inmolar todas las víctimas, no podían olvidarla; y aun no habia habido ejemplo de un sacrificio semejante.

2º En el *Levítico*, xxvii, 2, se manda rescatar á precio de dinero las personas dedicadas al Señor. A la verdad, se dice, *ibid.*, v. 28 y 28, que el que fuere consagrado al Señor por el *anatema* (*cherem*), no podrá ser rescatado; pero el *anatema* no podia pronunciarse sino contra los enemigos del Estado: un hombre nunca pensó pronunciarle contra lo que le pertenece. Otra circunstancia que *Jephté* no podia ignorar.

3º Los que quieren que la hija de *Jephté* haya sido inmolada, traducen á su antojo las palabras del texto; leen: *La primera persona que saliere de mi casa*; y el texto contiene: *Lo que saliere lo primero*: este podia ser un animal; añaden: *Yo le ofreceré en holocausto*; y el término hebreo puede significar simplemente: *Yo haré de él una ofrenda*. Las treinta y dos personas que despues de la derrota de los madianitas fueron reservadas *para parte del Señor*, *Núm.*, xxxi, 40, no fueron seguramente inmoladas en sacrificios.

4º La hija de *Jephté* pidió la libertad de ir á llorar, no su muerte, sino su virginidad ó la necesidad de permanecer virgen; despues de haber dicho que se cumplió el voto, el historiador añade: *Y ella fué virgen*, ó permaneció virgen; por consiguiente no fué inmolada. Se pregunta: ¿por qué pues *Jephté* se afligió tanto? ¿por qué las hijas de Israel lloraban á la hija de *Jephté*? Porque le era sensible á un padre victorioso, hecho jefe de su nacion, el no poder dar colocacion á una hija la cual era única.

El término hebreo, que significa *llorar*, puede significar simplemente *celebrar*, recorrer la memoria. Habia seguramente entre los israelitas mujeres dedicadas al servicio del tabernáculo, pues la Historia santa acusa á los hijos de Helí de haber tenido un comercio criminal con ellas. *I Reg.*, ii, 22. Estas mujeres eran consideradas como esclavas, pues tal era la suerte de los prisioneros de guerra: *Jephté* no podia ver sin afligirse que su hija fuese condenada á una suerte semejante.

5º Si se considera de otro modo el voto de *Jephté*, se ve uno obligado á decir que este voto fué temerario, y que su ejecucion fué criminal; sin embargo no solo no está vituperado en la Escritura, sino que aun es alabado por S. Pablo. *Heb.*, xxi, 32. No es pues probable que haya habido esta doble

culpa. *Synópsis de los crist. jud.*, c. 11. En la *Biblia de Aviñon*, t. 3, p. 580, Dom Calmet ha defendido lo contrario; pero no ha destruido las razones que acabamos de alegar. Están muy bien expuestas en la *Biblia de Chair*, t. 4, p. 118, á pesar de que el autor acaba por adoptar la misma opinion que Dom Calmet. Mas es fácil conocer que los protestantes no la prefieren á la primera, sino á causa de su aversion contra el voto de virginidad. Reland, *Antiq. sac. vet. hebr.*, 3ª part., c. 10, n. 6, nos parece haber probado con solidez que la hija de *Jephté* no fué inmolada.

* [La particula *vau* se toma tambien en el sentido de *quamobrem*, *quapropter*, en latin, y *porque* en español. Véase en efecto *Gén.*, vii, 21; xii, 10; xx, 6; xlviii, 1; *Levit.*, x, 1 y 2; *Deut.*, xxxi, 16 y 17. Así, traduciendo el último *vau* del texto hebreo de esta suerte queda evidente que *Jephté* quiso solo consagrar su hija al servicio del tabernáculo: ella dijo á su padre: « Concededme lo que os voy á pedir: dadme un plazo de dos meses é iré á los montes, y lloraré con mis amigas mi virginidad. » Su padre le respondió: « Vé, » y la dejó libre durante dos meses, y fué con sus amigas, y lloró en las montañas su virginidad, y á la conclusion de los dos meses volvió á buscar á su padre, quien cumplió en orden á ella el voto que habia hecho: esta es la razon por que no tenia comercio con ningun hombre. En la hipótesis del sacrificio, esta reflexion: *por cuya razon no tenia comercio con ningun hombre*, no se explicará.]

Jerarquía. V. GERARQUÍA.

Jeremías. Uno de los cuatro profetas mayores: era de linaje sacerdotal, y profetizó principalmente bajo el reinado de Sedecias, durante el sitio de Jerusalem por el ejército de Nabucodonosor. No cesó de exhortar á los judíos que se rindiesen á los asirios, y protestarles, que si continuaban defendiéndose, la ciudad seria tomada por asalto y entregada á sangre y fuego: es lo que aconteció.

El cumplimiento de las predicciones de este profeta ha dado lugar á los incrédulos á pintarle como un traidor vendido á los asirios. Trabajó, dicen, en desalentar á sus conciudadanos y sublevarlos contra su rey, sin anunciarles otra cosa mas que desgracias. Sin embargo no dejó de comprar tierras en el país, cuya desolacion predijo. Cuando Jerusalem fué tomada, el monarca asirio le recomendó eficazmente á su general Nabusardan, y Jeremias conservó siempre crédito en la corte de Babilonia, de donde salió despues

III.

con objeto de hacer lamentaciones acerca de las ruinas de su país, y consolar á sus conciudadanos, prediciéndoles el fin de la cautividad.

Si este retrato es verdadero, hé aquí un traidor de una especie singular. *Jeremias*, sacerdote y profeta, vende á su patria contra su propio interes, y consiente en perder su estado, su libertad, su vida misma, con tal de entregar á los asirios la ciudad de Jerusalem, el templo y la Judea entera, rehusando sin embargo las ofertas del general asirio; quiere vivir en su patria desolada, para consolar á los desgraciados, y hacer observar en ella la ley del Señor; acompaña á los judíos fugitivos hasta el Egipto. Durante el sitio, compra un campo á fin de atestiguar que la Judea seria poblada y cultivada de nuevo, pero no le paga con dinero recibido de los asirios. Despues del sitio no acepta de ellos mas que víveres y algunos auxilios muy ligeros para poder subsistir. Si conservó crédito en la corte de Babilonia, no hizo otro uso de él que para aliviar la suerte de sus hermanos cautivos. Por consiguiente, es preciso que este traidor haya sido ambas cosas á la vez, impío y religioso, pérfido y caritativo, vendido á los asirios y desinteresado, enemigo de sus hermanos y víctima de su adhesion hácia ellos. Cuando se quiere pintar á un hombre tal como es, no es necesario afectar escoger en su vida los rasgos que pueden recibir una interpretacion odiosa, dejando á un lado lo que les justifica.

Jeremias sabia por revelacion divina, y por las tradiciones de los profetas que le habian precedido, que Jerusalem seria tomada, que los judíos serian reducidos á cautividad, que cuanto mas resistiesen á los asirios, tanto mas sensible seria su suerte: ¿dónde está aquí el crimen? Durante el sitio, los judíos no quieren seguir ninguno de sus consejos, ni escuchar ninguna de sus amonestaciones, y le ponen preso porque no quiere lisonjear sus locas esperanzas; le arrojan á un foso lleno de cieno, donde hubiera perecido á no haberle prestado auxilio un etiope. Todavía estaba preso cuando fué tomada la ciudad, de donde fué sacado por los asirios; y se supone sin embargo que él fué la causa de la toma de la ciudad! El rey Sedecias, subyugado por hombres furiosos, no se atrevió á consultar á *Jeremias*, sino en secreto, ni tampoco se atrevió á sacarle de sus manos: y á pesar de esto se quiere suponer que este profeta sublevó al pueblo contra su rey, etc. Estas calumnias quedan refutadas por la historia misma.

No se puede negar que las predicciones de